FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F30
HOJA DE RUTA PERSONAL CONTRATISTA	VERSIÓN	7
	VIGENCIA	17/11/2020
	PAGINA 1 DE 3	

Nombre: JANETH MOTTA MARTINEZ
No. contrato: 000939

Tipo de cuenta: terminación y liquidación
Zona: sur
Sede: Canaima

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	
Documento equivalente a factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Informe de actividades del personal contratista	
Acta de Inicio	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Fotocopia de contrato	
Certificado de legalización	
Acta de inicio	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	
RUT	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	
Documento equivalente a factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Informe de actividades del personal contratista	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a Factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Certificado de Legalización	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	X
Documento equivalente a factura	X
Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago	X
Informe de actividades del personal contratista	X
Acta de Terminación	X
Acta de Liquidación	
Paz y Salvo de la E.S.E. CEO	X
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	X

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a Factura	X
Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago	X
Acta de Terminación	X
Acta de Liquidación	
Certificado de Legalización	X
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	X

Observaciones: _____

Firma del interventor/supervisor

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F39
	DOCUMENTO EQUIVALENTE	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

REGIMEN SIMPLIFICADO

DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos	**JANETH MOTTA MARTINEZ**
No. de identidad	36.175.324
Cargo	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,
Dirección	Calle 6C No. 24-A-82 LA GAITANA
Correo electrónico	Dir.negocios@hotmail.com
Celular	3183502539

No.	32

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Fecha de presentación	**28 DE DICIEMBRE DE 2023**

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Cliente	E.S.E. Carmen Emilia Ospina	**Nit**	813.005.266-7
Dirección	Calle 26 Sur carrera 22 Barrio Canaima	**Teléfono**	8726363

DETALLE

No. contrato	**0000939- 2023**
Objeto	El **CONTRATISTA** se compromete para el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
Periodo a cobrar	12 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE del 2023
Descripción del cobro	Por los servicios prestados como profesional del Área Técnico Científica de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Valor total a cobrar	**VALOR EJECUTADO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'800.000.oo)**
Consignar a Cuenta bancaria	Cuenta de ahorros No. 94122442149 BANCOLOMBIA

JANETH MOTTA MARTINEZ
Contratista

Recibida contratación

Recibido contabilidad

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F41
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	14/08/2018
		PAGINA 1 DE 4	

Neiva, 28 de diciembre de 2023

Doctor
EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Supervisor Contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 939 del 2023

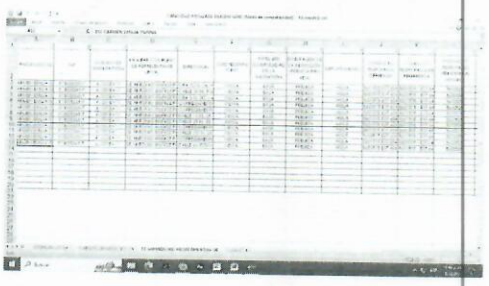
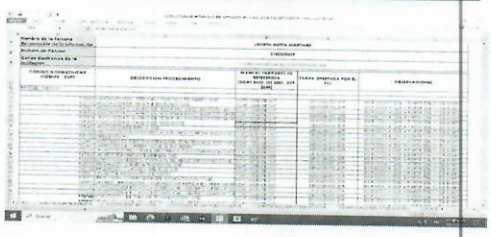
REF: INFORME DE ACTIVIDADES.

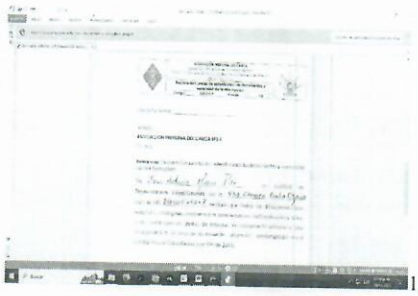
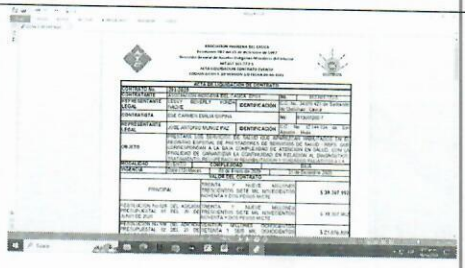
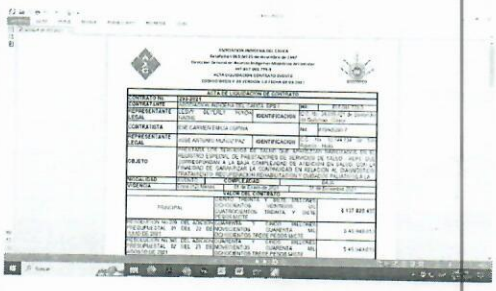
JANETH MOTTA MARTINEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 36.175.324 expedida en Neiva (H), mediante el presente escrito me permito presentar el INFORME DE ACTIVIDADES del contrato de la referencia:

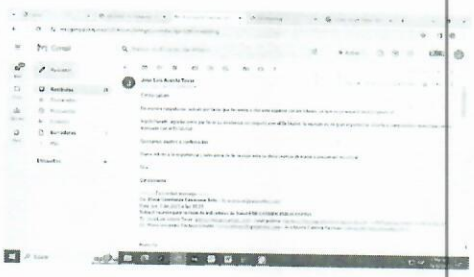
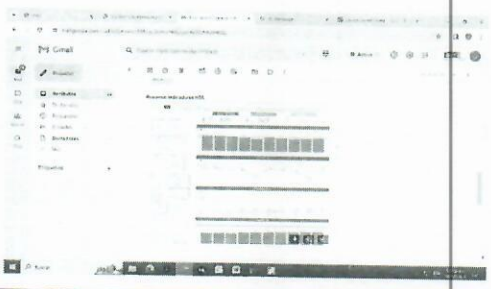
OBJETOCONTRACTUAL.- El CONTRATISTA se compromete para el CONTRATANTE a prestar sus servicios como APOYO PROFESIONAL ESPECILAIZADO II, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTES EAPB PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

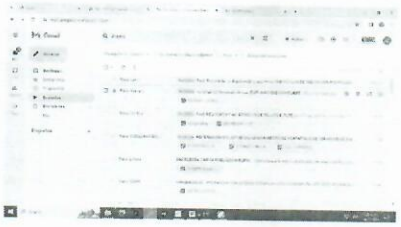
Periodo ejecutado: del 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Apoyar la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales con las EAPB y entidades territoriales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina	Se diligenció matriz de servicios y matriz de capacidad instalada para la EPS AIC, con miras a la contratación de la vigencia 2024. Se envió nueva propuesta a FAMISANAR EPS, sobre los servicios incluidos en cápita para la atención de la población rural y la a tención del parto por paquete	  PROPUESTA ENVIADA

2	Apoyar a la subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios entre otros en el área en lo correspondiente a la contratación con las EAPB	La reunión que se había programado realizar en forma virtual con la EPS SALUD TOTAL,, para conciliar las observaciones no se pudo realizar, en razón a que no enviaron el correspondiente enlace. Se proyectará nuevo oficio con el fin de poder finiquitar el proceso contractual. Diligenciamiento de los formatos enviados por AIC, para contratación 2024.	EN PROCESO  
3	Apoyar a la Subgerencia en los conceptos, que sean requeridos a través de comunicaciones internas y externas tramitadas en concordancia con el objeto contractual.	Junto con el área de cartera se realizó revisión de las actas de liquidación de los contratos suscritos con AIC por la modalidad de evento año 2020. 2021, 2022.. En revisión el acta de ejecución del contrato suscrito por la modalidad de cápita año 2022.	 
4	Apoyo en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales DE LA	Se hizo seguimiento al cumplimiento de envío de la información Resolución 4505 Resolución 202, establecida en la	Información cargada en aplicativo SIGIRES y/o aplicativo de la EPS.

	ESE CEO, conforme a los convenios suscritos con las EAPB	normatividad y estipulada en los acuerdo contractuales. El área de TIC las carga en la plataforma de cada EPS. Sin embargo no se esta cumpliendo con las metas de los indicadores establecidos en los contratos con las EAPB, con las cuales tenemos convenios suscritos. Se continúa con el incumplimiento de indicadores con todas la EAPB. SANITAS EPS solicito reunión presencial la cual se llevará a cabo el día 20 de diciembre.	 
5	Seguimiento al cumplimento de las obligaciones contractuales por parte de las EPS, según contratos suscritos	Se realizó seguimiento al cumplimiento del envío de las certificaciones para el pago de cápita de las EPS: SALUD TOTAL, NUEVA EPS, SANITAS, AIC. Se están enviando dentro de los tiempos establecidos y se está pagando conforme a la normatividad.	Certificaciones allegadas por la EPS
6	Asistencia a las reuniones Extra institucionales requeridos ´por las EAPB y Entidades territoriales.	Asistencia a la reunión programada para el día 20 de diciembre por la EAPB SANITAS	Acta de reunión

7	Brindar respuesta en los términos establecidos en la correspondencia.	Se dio respuesta con oportunidad a las comunicaciones tanto internas como externas.	
8	Apoyar en las respuestas dadas por la ESE CEO, cuando se trate de tutelas, derechos de petición que tengan relación con la prestación de los servicios de salud. .	Apoyo en contestación de tutelas y derechos de petición: Alba rosa moreno Servulo Chacón.	Tutelas y Derechos de petición contestadas
09	Apoyar el análisis de los servicios de salud ambulatorios y de internación en su oferta y demanda según lo estipulado en el Plan de Desarrollo con vigencia 2021-2024	Seguimiento capacidad instalada según población asignada por EPS. .Apoyo supervisión contrato de ecografías	Capacidad instalada actualizada

Observación: El físico de los documentos proyectados y relacionados en el presente informe se encuentra en el archivo de la Oficina del Área Técnico Científica.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $ 3.800. 000.00. ML.

JANETH MOTTA MARTINEZ
36.175.324 de Neiva

Jefe. MARIA ANGELICA ZUÑIGA
Apoyo a la Supervisión

Dr. EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Supervisor

No. Contrato.: 00000939 DE 2023
Clase: Prestación de Servicios
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: JANETH MOTTA MARTINEZ

Objeto: Prestar sus servicios como **PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DEL PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

Valor inicial del contrato: Tres Millones Ochoscientos mil de Pesos ($3.800.000.oo)
Fecha de iniciación del contrato: 12 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En Neiva, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, El **Dr. EULOGIO DURAN RODRIGUEZ** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor(a) **JANETH MOTTA MARTINEZ** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JANETH MOTTA MARTINEZ
C.C. **36.175.324**
CONTRATISTA

EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
CC. 11.380.470
SUPERVISOR

FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F27
ACTA DE TERMINACIÓN DE PERSONAL	VERSIÓN	6
	VIGENCIA	15/04/2019
	PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 000939 DE 2023
Clase: Prestación de Servicios
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: JANETH MOTTA MARTINEZ

Objeto: Prestar sus servicios como **PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACION DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

Valor inicial del contrato: Tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000.oo)
Fecha de iniciación del contrato: 12 DE DICIEMBRE 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE 2023

Otrosí:
Fecha de inicio del otrosí:
Fecha de terminación del otrosí:
Valor del otrosí:

En Neiva, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023, se reunieron en instalaciones de la de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, el Dr. **EULOGIO DURAN RODRIGUEZ**, de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y la señora **JANETH MOTTA MARTINEZ** en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de prestación de servicios No. **000939** del año **2023**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL conforme al decreto 1273 de 2018.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JANETH MOTTA MARTINEZ
C.C. 36.175.324
CONTRATISTA

EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
CC. 11.380.470
SUPERVISOR

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 6	

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO:	00000939
OBJETO:	EL **CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios como **PROFESIONAL PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON LAS DIFERENTES EAPB AREA TECNICO CIENTIFICA GRUPO 2 CATEGORÍA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
CONTRATISTA	**JANETH MOTTA MARTÍNEZ,** mayor y vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía No. 36.175.324
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ,** mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.144.134 expedida en San Agustín, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor de este contrato es por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000**.oo), Pagaderos a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000**.oo), conforme a las actividades desarrolladas y certificadas al supervisor del contrato. Para el pago se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.

PLAZO	El plazo estimado del contrato desde la suscripcion del acta de legalizacion y acta de inicio hasta el **31 de diciembre de 2023**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales con las EAPB y entidades territoriales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. 2. Apoyar a la subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios entre otros en el área en lo correspondiente a la contratación

	con las EAPB. 3. Apoyar a subgerencia en los conceptos que sean requeridos a través de comunicaciones internas y externas tramitadas en concordancia con el objeto contractual 4. Apoyo en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ESE CEO, conforme a los convenios suscritos con las EAPB. 5. Seguimiento al cumplimiento delas obligaciones contractuales por parte de las EPS, según contratos suscritos.} 6. Asistencia a las reuniones extra institucionales requeridos por las EAPB y entidades territoriales. 7. Brindar respuestas en los términos establecidos a la correspondencia 8. Apoyar en las respuestas dadas por la E.S.E. Carmen Emilia, cuando se trate de tutelas, derechos de petición que tengan relación con la prestación de los servicios de salud. 9. Apoyar el análisis de los servicios de salud ambulatorios y de internación en su oferta y demanda según lo estipulado en el Plan de Desarrollo con vigencia 2021-2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 21202020090102 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal 2023, Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **1844 del 11 de diciembre de 2023** expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta\| oportuna a cada una de las solicitudes.

	3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** Está a paz y salvo con sus obligaciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el art.183 numeral 4. **7.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **8.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato
MULTAS	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la ESE Carmen Emilia Ospina una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) por vencimiento del término de duración establecido en el presente contrato cuando no haya sido prorrogado por las partes b) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual se dejara expresa constancia del acuerdo bilateral. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y/o actividades establecidas en el contrato, caso en el cual la ESE CEO podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier tiempo y debidamente motivado. d) Cabe además la terminación de este contrato por las causales previstas en la ley.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **CLÁUSULA TERCERA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte deLA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES Y REFERENCIAS**: Para efectos de notificaciones y referencias se tendrá en cuenta el anexo No. 1 del contrato que es parte integral de este.- **CLÁUSULA SEXTA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.** Los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato; en caso tal de no realizarse la liquidación bilateral del contrato en este término, la entidad realizará dentro de los dos (2) meses siguientes la liquidación unilateral del contrato, para tal efecto la administración adoptará un acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto. **PARÁGRAFO.** En los contratos de prestación de servicios, la liquidación se realizará única y exclusivamente cuando existan saldos a favor de la empresa, por consiguiente con la certificación y cancelación del último pago se entenderá como liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto. En este sentido la administración fijara en la minuta del contrato, el procedimiento y los requisitos para el pago de la última cuenta. **CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD:** Guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, pudiendo comunicarlos solamente en los casos previstos en la ley.

INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad al Acuerdo Municipal No 028 del 2018 expedido por el Concejo Municipal de Neiva exclúyase del pago relativos a estampillas.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DIC 2023
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CEO
EL CONTRATISTA	**JANETH MOTTA MARTÍNEZ,** C.C. No. 36.175.324
COORDINADOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**

Vo. Bo.
CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
Asesor jurídico ESE CEO

Proyectó:
María Madeleine Castro Vargas
Profesional en Derecho

Reviso:
María Camila Garzon
Profesional en Derecho

Fecha de legalización	**12/12/2023**		
No. Contrato	**0939**	*Fecha de suscripción*	**12/12/2023**
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	**JANETH MOTTA MARTINEZ**		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1844	*Fecha*	11/12/2023
Número del registro de compromiso	1830	*Fecha*	12/12/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	NA	*Número de póliza*	NA
Aseguradora	NA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Coordinador Jurídico De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Analista y sustanciadora de Contratos

ESE CARMEN EMILIA OSPINA	FORMATO **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**						mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCR-S1-F22		VIGENCIA: 26/05/2023		V7	PÁGINA: 1 DE 1	

Número de contrato	939						
Fecha	**Día**	31	**Mes**	Diciembre	**Año**	2023	
Nombre del funcionario	YANETH MOTTA MARTINEZ						
Cargo del funcionario	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTES EAPB PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA		**Zona**	SUR			
Periodo contratado – Fecha ingres	**Día**	12	**Mes**	Diciembre	**Año**	2023	
Periodo contratado – Fecha egres	**Día**	31	**Mes**	Diciembre	**Año**	2023	
Jefe área inmediata	EULOGIO DURAN RODRIGUEZ			**Firma**			

(Médico rural, jefe de urgencias y/o consulta externa, coordinador de facturación, jefe de PyP, coordinador de programa).

	Nombre	**Firma**
Almacenista	GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO	
Jefe de zona	NA	
Auxiliar administrativa	NA	
Tesorero	RUTH DERY GARCIA SOLORZANO	
Gestor de presupuesto	JHON FENER TOVAR OSORIO	
Profesional universitario Talento Humano	ROCIO CORREA LOSADA	
Archivo	MARTHA PATRICIA PLAZAS ZAMBRANO	
Sistemas de información	MARTHA CECILIA CHAVARRO RAMIREZ	
Estadísticas vitales		

Nota: Este formato es evidencia que el funcionario queda a paz y salvo por concepto de manejo de activos y actividades pendientes

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JANETH MOTTA MARTINEZ
IDENTIFICACION:	CC-36175324
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-07
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	8627730254
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8684845990
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 225.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.900	$ 43.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.900	$ 268.900

Puntored no se hace por esta transacción Puntored Corresponsal Bancario Scotiabank Colpatria

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 01/12/2023
Hora 06:56:21
Terminal 2879084
Convenio PILA PLANILLA
Cod. Convenio ASESORIA ASOPA GOS 0407
Referencia 8684845990
Valor $266,900
Transaccion: 000776957345
Usuario NELLY DANIEL P
ENAGOS PEREDCND

Linea de atencion personalizada en Bogota: 3487881 Resto del Pais: 01 8000 960 505

Aqui tambien puede pagar su tarjeta de credito y creditos de consumo del Banco Scotiabank Colpatria

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA V.GIL1400
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2024